	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-20
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 1
	INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-ITBOY-006 DE 2025.

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LOS VEHICULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA."

En Tunja, a los diez (10) días del mes de abril de 2025, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, invitación pública y Manuales o Guías aplicables al proceso de contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente, se reunieron los Miembros del **COMITÉ EVALUADOR**, con el fin de rendir informe de evaluación definitiva realizada a las propuestas presentadas el día ocho (8) de abril de 2025, dentro del proceso de Mínima SMC- ITBOY- 006 DE 2025 cuyo objeto es : "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LOS VEHICULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA."

1. Se inscribió el siguiente proponente:



Proceso : SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE - SMC-ITBOY 006 DE 2025 (Id. COI BDOS 7932526)

Mínima cuantía
SMC-ITBOY 006 DE 2025 (Ver publicación) | Preguntar
Valor estimado 30 728 000 COP | Clasificación de objetos: Suministros
Unidad de contratación: ÁREA CONTRATACION JURIDICA
Ver enlace

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LOS VEHICULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA

(Zona horaria: UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de presentación de ofertas: 05/04/2025 4:00 PM - Fecha de publicación: 08/04/2025 9:06 AM
Apertura: 08/04/2025 4:02 PM

LÍNEA DE TIEMPO


Fecha Publicación del Pliego de Condiciones | Presentación de Ofertas | Apertura de Ofertas | Aceptación de ofertas

LISTA DE OFERTAS Abrir Panel Opciones OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contactar

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
TRANSPORTES LOS MUISCAS S.A. SMC ITBOY 006 2025	TRANSPORTES LOS MUISCAS S.A.	Oferta en evaluación	08/04/2025 2:09 PM	30 728 000 COP

En atención a lo consagrado en el Parágrafo del numeral 4 y 5 del Artículo Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, los miembros del comité evaluador realizaron la verificación de los requisitos habilitantes al único proponente que oferto, el cual concluyó lo siguiente:

EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	
N° SMC-ITBOY-006-2025	
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LOS VEHICULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA."	
IDENTIFICACIÓN UNICO PROPONENTE	
TIPO DE PROPONENTE	PERSONA JURIDICA
NOMBRE DEL PROPONENTE	TRANSPORTES LOS MUISCAS S.A.
NIT	891801450-1
REPRESENTANTE LEGAL	CAYO NIXON RINCON VELANDIA

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-20
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 2
	INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

CC N.	7.164.142 expedida en Tunja
PRESUPUESTO OFICIAL MONTO AGOTABLE	TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$ 30.728.000, 00 M/CTE.)
VALOR DE LA PROPUESTA MONTO AGOTABLE	TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$ 30.728.000, 00 M/CTE.)
OBSERVACIÓN:	NO CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS

La entidad, verificó los requisitos habilitantes, al único proponente, **TRANSPORTES LOS MUISCAS S.A** identificado con Nit **891801450-1**, Representado legalmente por **CAYO NIXON RINCON VELANDIA** identificado con cedula de ciudadanía No **7.164.142** expedida en Tunja, observando que **NO** cumplió con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, por tal motivo fue evaluado como **NO CUMPLE Y NO HÁBIL**, por lo tanto, la Entidad corrió traslado al oferente e interesados, a fin de garantizar el principio de selección objetiva, transparencia, debido proceso y libre concurrencia en el proceso de selección, para que en el término de un (1) día hábil subsanaran los documentos faltantes.

Durante el término de traslado del informe de evaluación, **TRANSPORTES LOS MUISCAS S.A** identificado con Nit **891801450-1**, Representado legalmente por **CAYO NIXON RINCON VELANDIA** identificado con cedula de ciudadanía No **7.164.142** expedida en Tunja, allega en el link del SECOP II, documento de subsanación, que se relaciona a continuación:

1. Certificado del pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales.
2. Documentos que acreditan la experiencia.


Revisada la documentación aportada por el proponente **TRANSPORTES LOS MUISCAS S.A** identificado con Nit **891801450-1**, Representado legalmente por **CAYO NIXON RINCON VELANDIA** identificado con cedula de ciudadanía No **7.164.142** expedida en Tunja, cumple con la documentación solicitada en los numerales: **16. REQUISITOS HABILITANTES, OFERTA TÉCNICA ,17, EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA, ESPECIFICACIONES ESENCIALES:Y 18 PROPUESTA ECONÓMICA** de la Invitación **SMC- ITBOY- 006 DE 2025**, razón por la cual será **HABILITADO**, así:

UNICO OFERENTE:

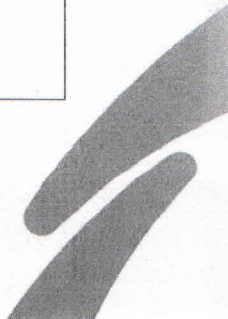
TRANSPORTES LOS MUISCAS S.A identificado con Nit **891801450-1**, Representado legalmente por **CAYO NIXON RINCON VELANDIA** identificado con cedula de ciudadanía No **7.164.142** expedida en Tunja.


Valor de la Oferta: (\$ 30.728.000, 00 M/CTE.) MONTO AGOTABLE

REQUISITOS EXIGIDOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO VERIFICADOS POR LA ENTIDAD			
CAPACIDAD JURÍDICA:			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe ser suscrita por la persona Natural o La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se	X		

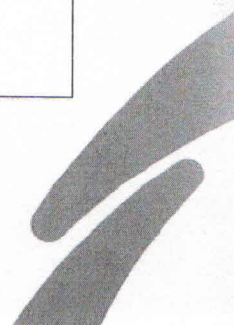
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-20
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 3
	INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA	Fecha Aprobación: 11-12-2017


<p>trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. A través de la presentación del Anexo No. 1.</p> <p>Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.</p>			<p>SE VERIFICA ANEXO DEBIDAMENTE FIRMADO Y DILIGENCIADO.</p>
<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada. Con una antigüedad mínima de un (1) año de inscripción. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.</p>	<p>N/A</p>		
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal. ➤ Esta certificación deberá estar debidamente renovada. ➤ Con una antigüedad mínima de un (1) año de inscripción ➤ De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la 	<p>X</p>		<p>ADJUNTA CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO FECHA DE EXPEDICIÓN 08/04/2025, CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tN2k3MqERn, FECHA DE MATRICULA: 23/03/1983 ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2025</p> <p>OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO... la compra y venta de vehículos automotores, repuestos, todo tipo de combustibles tales como gas natural, acpm, gasolina y en general combustibles líquidos derivados del petróleo en estaciones de servicio automotriz y/o comercializador industrial y el establecimiento de talleres de servicio automotriz. ...</p>



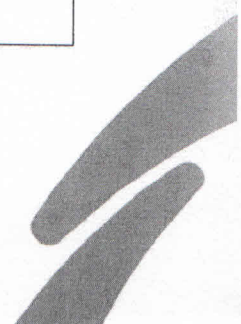
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-20
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 4
	INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA	Fecha Aprobación: 11-12-2017


<p>presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.</p> <p>➤ El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>			
<p>SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL</p> <p>Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.</p> <p>Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; así como las actividades que desarrollará cada uno de los integrantes del mismo; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un 	<p>N/A</p>		




	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-20
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN JURÍDICA	Pág.: 5
	INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

<p>año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.</p> <p>f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</p> <p>Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY, así lo autorice.</p>		
<p>MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.</p> <p>El proponente deberá aportar certificación de conformidad con el Anexo N° 03, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo antes señalado.</p> <p>En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo antes señalado.</p> <p>En el caso de las personas jurídicas deberá diligenciarse el anexo 03 manifestando que la empresa no se encuentra en inhabilidad o</p>	X	ADJUNTA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.

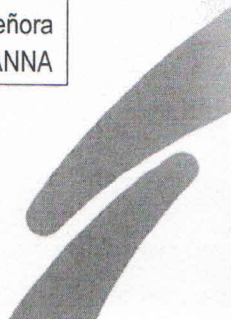



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-20
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 6
	INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

incompatibilidad al igual que su representante legal.			
DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Se deberá diligenciar el anexo 4 Para el caso de los consorcios y las uniones temporales, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito; así como el del Representante Legal del consorcio o unión temporal	X		ADJUNTA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.
FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.	X		Adjunta cedula de ciudadanía del señor CAYO NIXON RINCON VELANDIA identificado con cedula de ciudadanía No 7.164.142 expedida en Tunja.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	X		Adjunta certificado No 8918014501250407163150 de fecha 07 de abril de 2025, de la empresa TRANSPORTES LOS MUISCAS S.A identificado con Nit 891801450-1, así mismo adjunta certificado 7164142250407163138 de fecha 7 de abril de 2025 del R/L CAYO NIXON RINCON VELANDIA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	X		Adjunta certificado No 265339814 de fecha 27 de febrero de 2025, de la empresa TRANSPORTES LOS MUISCAS S.A, así mismo adjunta certificado 265339877 de fecha 27 de febrero de 2025 del R/L CAYO NIXON RINCON VELANDIA

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-20
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 7
	INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

<p>CERTIFICADO JUDICIAL. El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.</p>	X	ADJUNTA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, de fecha 7 de abril de 2025.
<p>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.</p>	X	ADJUNTA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, de fecha 7 de abril de 2025.
<p>CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO SIMIT VIGENTE. EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado SIMIT; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. (no mayor a un mes)</p>	X	ADJUNTA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, de fecha 7 de abril de 2025
<p>CERTIFICADO REDAM. EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado REDAM; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.</p>	X	ADJUNTA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, de fecha 7 de abril de 2025 con código de verificación RGV5J9ZTN4
<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.</p> <p>El código Industrial Uniforme o CIU, deberá corresponder al objeto del contrato es decir que deberá encontrarse clasificado entre una u otra en las actividades que se relacionan en el objeto del proceso de selección.</p>	X	ADJUNTA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.
<p>PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus</p>	X	<p>SUBSANO: Allega certificado de la empresa PRIETOS Y CIA A CONTADORES PUBLICOS, certificando que la señora NERLLY JOHANNA</p>

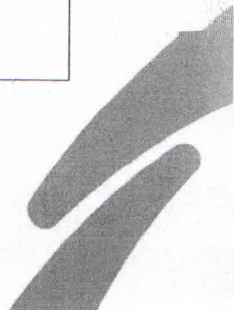



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-20
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 8
	INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

<p>obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.</p> <p>La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.</p> <p>Las personas naturales deberán presentar Certificación de afiliación a seguridad social o planilla de pago del mes anterior a la contratación.</p> <p>En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento, de acuerdo a la naturaleza de cada uno.</p>			<p>BRICEÑO CARVAJAL, HACER PARTE DEL EQUIPO DE trabajo de la empresa PRIETOS Y CIA A CONTADORES PUBLICOS</p> <p>Allega Certificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales suscrita por la señora NERLY JOHANNA BRICEÑO CARVAJAL, identificada con numero de cedula 33.368.456 y con TP No 279790-T (anexando copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores con vigencia de 3 mes a partir del 3 de febrero de 2025)</p>
<p>SITUACIÓN MILITAR: La entidad verificara que se encuentre definida la situación militar del proponente, salvo que se acredite tal situación con la presentación de la libreta militar.</p>	X		<p>ADJUNTA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.</p>
<p>COMPROMISO ANTICORRUPCION. El proponente deberá aportar certificación de conformidad con el Anexo, la cual deber ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con la fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso.</p>	X		<p>ADJUNTA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.</p>

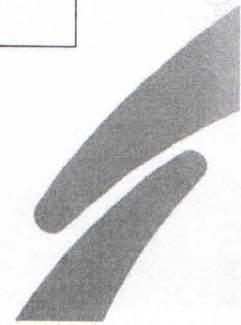
El Oferente, **TRANSPORTES LOS MUISCAS S.A** identificado con Nit 891801450-1, Representado legalmente por **CAYO NIXON RINCON VELANDIA** identificado con cedula de ciudadanía No 7.164.142 expedida en Tunja, **CUMPLE** con todos los requerimientos de capacidad jurídica exigida en invitación pública.


REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			
OFERTA TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
<p>OFERTA TÉCNICA. Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta la oferta técnica de los bienes y/o servicios a prestar, de conformidad a</p>	X		



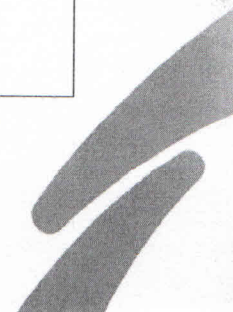
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-20
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 9
	INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

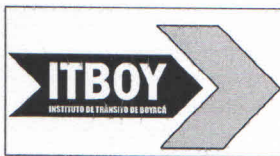
<p>los requerimientos del Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY, establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS de la presente invitación. (ANEXO 5)</p> <p>La oferta técnica deberá estar debidamente firmada en original, por el oferente, en caso de ser persona jurídica por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto. En caso de presentarse con firma digital, la misma deberá estar debidamente registrada.</p> <p>El contenido, descripción, componentes o unidad de medida de los ítems, las notas y demás requerimientos adicionales de la oferta técnica, serán objeto de verificación y deberán corresponder con los requerimientos de la Entidad, su omisión o modificación, determinará el rechazo de la propuesta.</p>			
<p>ESPECIFICACIONES ESENCIALES</p>			
<p>a) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y AUTORIZACIONES. Debe tenerse en cuenta lo estipulado por el Artículo 21 del Decreto 4299 de 2005, por el cual se reglamenta el artículo 61 de la Ley 812 de 2003 y se establecen otras disposiciones, el cual señala que:</p> <p>"...ARTÍCULO 21. AUTORIZACIÓN. Toda persona natural o jurídica que se encuentre interesada en ejercer la actividad de distribuidor minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo en el territorio colombiano, a través de una estación de servicio (automotriz, de aviación, fluvial o marítima) o como comercializador industrial, deberá obtener, previamente, autorización del Ministerio de Minas y Energía o de la autoridad en quien este delegue, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:..." Subrayado fuera del texto original.</p> <p>Por lo anterior, los proponentes deberán presentar, como Requisito Habilitante, la Fotocopia de la Licencia de Funcionamiento Vigente o Fotocopia de la Autorización para operar como Agente Distribuidor expedida por el Ministerio de Minas y Energía o por otra autoridad competente para el otorgamiento de la Autorización de distribución, minorista de combustibles líquidos.</p> <p>En el caso de consorcios, cada uno de sus integrantes deberá acreditar los anteriores requisitos.</p> <p>Para el caso de las uniones temporales cada uno de los integrantes deberá acreditar los anteriores requisitos, en función de las actividades objeto de su participación en la ejecución del contrato, conforme al documento de constitución de la Unión Temporal.</p>	<p>X</p>		<p>Adjunta documento correspondiente.</p>



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-20
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 10
	INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

<p>Estos documentos pueden presentarse en original o fotocopia legible y deben estar vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y por el término de duración del contrato que llegare a suscribirse.</p>			
<p>b) CERTIFICACION DE CALIBRACIÓN: el oferente garantizara y demostrara la certificación de supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local, Autoridad Nacional) de la calibración de equipos y calidad del producto de cada una de las Estaciones pactadas para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1521 del 04 de agosto de 1998.</p> <p>De la misma forma el oferente garantizara que en caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte perito y del supervisor del contrato, y se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación del vehículo.</p> <p>En todo caso el oferente deberá manifestar por escrito que aceptará auditorias por parte del ITBOY en forma directa o indirecta a las Estaciones de Servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.</p>	X		Adjunta documento correspondiente
<p>c) INFRAESTRUCTURA - EQUIPOS: El oferente garantizara que el suministro de combustible (GASOLINA y ACPM), se hará en estaciones de servicio de su propiedad, filiales o con las que tenga convenio, las cuales deben estar ubicadas en la ciudad de Tunja.</p> <p>De igual manera, deberá demostrar que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA y ACPM) en la estación de servicio (surtidores), aclarando que, al momento del abastecimiento, el funcionario de la empresa oferente (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por el ITBOY, a través del sistema de información que administra y controla dicho suministro con el dispositivo electrónico.</p> <p>Además, debe contar con elementos instalados en red, a través de un control automático entre vehículo – surtidor – microcomputador, así como los demás elementos técnicos y tecnológicos necesarios para cada estación de servicio; tales como: lector de dispositivo electrónico, impresoras, servidores. Los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo (siendo el único factor ingresado manualmente al sistema), hora y día</p>	X		Adjunta documento correspondiente



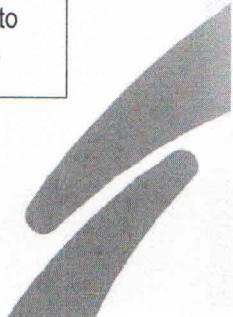


SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-20
PROCESO	Versión: 0
GESTION JURIDICA	Pág.: 11
INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

<p>de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, llenar las impresiones o baucher con firma, pos firma, huella y numero de cedula legible.</p> <p>El oferente deberá demostrar que las estaciones de servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de los vehículos del ITBOY, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos.</p>			
<p>d) INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS: El oferente, deberá certificar que designara el personal necesario e idóneo para la instalación de los dispositivos electrónicos durante el periodo de transición (tiempo utilizado para retirar los dispositivos actuales e instalar los nuevos, en caso de ser necesario), el cual se llevara a cabo en las instalaciones del oferente en la ciudad de Tunja o en las instalaciones que el ITBOY designe para esta actividad o en las instalaciones determinadas por el Supervisor del Contrato según el volumen y tipo de vehículos a reemplazar el dispositivo, una vez terminado este periodo, la firma oferente instalara sin costo para el ITBOY los dispositivos (chips) necesarios para el nuevo parque automotor que así lo requiera., así mismo, la firma oferente suministrará los elementos necesarios para la instalación de los dispositivos para cada vehículo que ingrese con posterioridad.</p> <p>El oferente tendrá dos (02) días hábiles para la entrega e instalación de los dispositivos contados a partir de la solicitud del supervisor del contrato</p>	X		Adjunta documento correspondiente
<p>e) CERTIFICADO DEL SICOM: El proveedor deberá aportar certificación expedida por el sistema de información de comercialización de combustible líquido SICOM, con fecha de expedición no mayor a 30 días de expedición antes de la fecha del cierre del presente proceso, donde se demuestre el permiso de venta de gasolina del establecimiento ante el Ministerio de Minas y Energía.</p>	X		Adjunta documento correspondiente
<p>f) PLAN DE CONTINGENCIA: El oferente demostrara que posee plan de Contingencia en caso de situaciones de emergencia por el manejo de combustibles y sus derivados o en eventos de sismos, incendios, interrupción del suministro de combustible, suspensión de actividades, alteración del orden público y otros, a fin de evitar que el servicio se vea afectado.</p>	X		Adjunta documento correspondiente
<p>g) SEGURIDAD INDUSTRIAL: El oferente deberá proporcionar que cuenta con las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/o atender cualquier tipo de emergencia.</p>	X		Adjunta documento correspondiente
<p>h) CHIP y/o MICROCHIP: El oferente deberá certificar que se encuentra en la capacidad de suministrar en calidad de comodato de uso, un</p>	X		



<p>sistema de control de suministro de combustible mediante la tecnología de CHIP o MICROCHIP.</p> <p>La instalación y la programación en los vehículos de la Entidad no tendrán costo adicional para ésta. Por otra parte el CHIP es único para cada Vehículo, Los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo (siendo el único factor ingresado manualmente al sistema), hora y días de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, para lo cual una vez perfeccionado el contrato, la entidad a través de los supervisores entrega al contratista el listado de vehículos con la información necesaria para cumplir con este requerimiento. El objetivo de contratar el suministro con dicho sistema es aportar a la Entidad eficiencia y control.</p>			<p>Adjunta documento correspondiente</p>
<p>i) SOFTWARE: El oferente deberá certificar que cuenta o efectuara instalación requerida de software y chip maestro, el cual debe garantizar la prestación óptima y confiable del suministro de combustible, exceptuando los vehiculos en las cuales se suministrará el combustible por medio de la planilla, utilizando para ello los controles que sean necesarios a fin de evitar el desvío de los recursos contratados. Así mismo aplicará un instrumento de control a la cantidad (Galón) suministrado.</p> <p>El software implementado será controlado por la empresa contratista de acuerdo a la información suministrada por el funcionario encargado de combustible de la unidad, el cual tendrá un usuario asignado para hacer supervisión y control.</p> <p>De igual forma el oferente certificará que en caso de que aumente el parque automotor que recibirá el suministro de combustible a contratar, se realizará la entrega e instalación del Chip anteriormente referenciado.</p>	<p>X</p>		<p>Adjunta documento correspondiente</p>
<p>j) SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: el oferente deberá demostrar el cumplimiento de lo reglamentado mediante Resolución 0312 de 2019.</p>	<p>X</p>		<p>Adjunta documento correspondiente</p>
<p>l) LICENCIAS AMBIENTALES: El oferente deberá demostrar que cuenta con licencias ambientales de funcionamiento, emitidas por la autoridad ambiental correspondiente al municipio de Tunja Boyacá.</p>	<p>X</p>		<p>Adjunta documento correspondiente</p>
<p>m) REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA: el oferente deberá demostrar no encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.</p>	<p>X</p>		<p>Adjunta documento correspondiente</p>



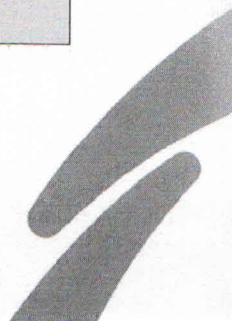



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-20
PROCESO	Versión: 0
GESTION JURIDICA	Pág.: 13
INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

<p>n) COMPROMISOS AMBIENTALES: el oferente deberá certificar por escrito que dará cumplimiento a los siguientes compromisos de orden ambiental.</p> <p>a. Buen funcionamiento de los equipos, accesorios y demás utilizados en desarrollo del contrato, para evitar escapes sustancias nocivas que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes.</p> <p>b. Costos de las acciones correctivas por daños ambientales atribuibles al contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas, según sea el caso, en el menor tiempo posible.</p> <p>c. El oferente deberá contar con los permisos legales ambientales para su funcionamiento, plan de Emergencia, donde principalmente se señale el control de sus impactos ambientales o situaciones de emergencia que causen posibles incendios o daños que causen daño físico a las personas, al medio ambiente e infraestructura y de igual forma mantenerlos vigentes.</p> <p>d. En caso de presentarse algún tipo de emergencia durante la prestación del servicio, el oferente deberá garantizar su adecuado manejo para evitar contaminación a fuentes hídricas, flora, fauna entre otros recursos, para lo cual una vez controlada la emergencia se realizará la disposición final de los elementos contaminados y se presentará dicha certificación por medio de una empresa autorizada.</p> <p>e. El oferente deberá certificar por escrito al ITBOY, que cumple con la normatividad legal vigente en materia de medio ambiente, la cual está obligada a cumplir como Empresa de abastecimiento de suministro derivados de petróleo y que cumple con los requisitos no contaminantes del medio ambiente en materia de pos consumo.</p> <p>f. El contratista certificara que asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por acción u omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación.</p>	X	Adjunta documento correspondiente
--	---	-----------------------------------

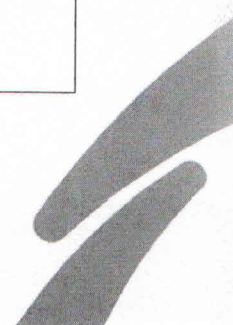
El Oferente, **TRANSPORTES LOS MUISCAS S.A** identificado con Nit 891801450-1, Representado legalmente por **CAYO NIXON RINCON VELANDIA** identificado con cedula de ciudadanía No 7.164.142 expedida en Tunja, **CUMPLE** el requisito técnico exigida en invitación pública.

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA REQUERIDA



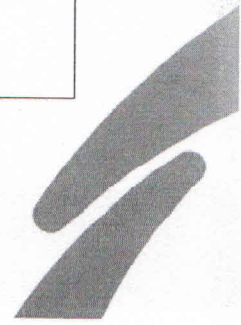
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-20
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 14
	INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA	Fecha Aprobación: 11-12-2017


EXPERIENCIA				
Requisito	Documento	Valor Total	Admisible/ No Admisible	Observación
	Contrato	Valor		
<p>El proponente deberá acreditar la experiencia específica, aportando mínimo dos (2) certificaciones y/o copia de los contratos (con su respectiva acta de liquidación) de contratos suscritos, ejecutados y liquidados, con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea el suministro de combustibles; y la sumatoria de su valor sea igual o superior al (100%) del presupuesto oficial de la presente convocatoria. Cada certificación deberá contener la siguiente información</p> <p>Cada certificación debe contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre de la entidad o persona contratante que certifica. Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación. Objeto o descripción del contrato Valor total del contrato Fecha de iniciación y fecha de terminación Valor del contrato igual o superior al presupuesto de la contratación. <p>REGLAS APLICABLES A LAS EXPERIENCIAS:</p> <p>Para efectos de verificación de este aspecto, el ITBOY no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso, tampoco tendrá en cuenta las certificaciones que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos.</p>	<p>Adjunta aceptación de la oferta pública y acta de liquidación suscrito con el IRDET, cuyo objeto es suministro de combustible con destino a los vehículos automotores propiedad del instituto de tránsito de Boyacá"</p> <p>Valor: \$25.438.728</p> <p>Fecha de liquidación 12/02/2021</p> <p>Adjunta aceptación de la oferta pública y acta de liquidación suscrito con el IRDET, cuyo objeto es suministro de combustible (gasolina - ACP), lubricantes y refrigerante para motor, con destino al vehículo marca Ford RAGER, modelo 20212, placa OCJ 731, UNA GUADAÑA, U NTRACTOR PODADORA LTH 1842, un corta césped y dos motobombas de propiedad del instituto de la juventud, el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extra escolar del municipio de Tunja IRDET.</p> <p>Valor: \$8.996.185, oo</p> <p>Fecha de liquidación 19/12/2024</p>		ADMISIBLE	<p>SUBSANO:</p> <p>Adjunta aceptación de la oferta pública y acta de liquidación suscrito con el IRDET, cuyo objeto es suministro de combustible (gasolina - ACPM), lubricantes y refrigerante para motor, con destino al vehículo marca Ford RAGER, modelo 2012, placa OCJ 731, UNA GUADAÑA, U NTRACTOR PODADORA LTH 1842, un corta césped y dos motobombas de propiedad del instituto de la juventud, el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extra escolar del municipio de Tunja IRDET.</p> <p>Valor: \$8.996.185, oo</p> <p>Fecha de liquidación 19/12/2024</p>





<p>No obstante, también la experiencia podrá demostrarse con los contratos o copia de los mismos y sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, donde se puede determinar la información requerida, esta documentación podrá ser expedida por el contratante, su representante legal o por el interventor o supervisor del contrato.</p> <p>Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.</p> <p>Deberá aportarse: copia del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación.</p> <p>En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el Representante Legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado.</p> <p>Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo previsto para la presentación de las ofertas.</p> <p>Las certificaciones allegadas serán evaluadas teniendo en cuenta en número de veces del SMMLV, para lo cual se tendrá en cuenta su respectivo año.</p> <p>Nota. El Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por la entidad contratante, la propuesta será rechazada.</p>				
--	--	--	--	--



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-20
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 16
	INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

<p>Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.</p> <p>No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>NOTA. Cuando se acredite la experiencia de un contrato con empresa privada debe Anexar factura debidamente expedida cumpliendo con las condiciones establecidas en la norma.</p>				
--	--	--	--	--


Se declara la propuesta del oferente **TRANSPORTES LOS MUISCAS S.A** identificado con Nit 891801450-1, Representado legalmente por **CAYO NIXON RINCON VELANDIA** identificado con cedula de ciudadanía No 7.164.142 expedida en Tunja, es **ADMISIBLE** en la Verificación de Experiencia y perfil del contratista.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR PRECIO UNITARIO (TECHO)	EN	VALOR UNITARIO DISTRACOM S.A.
1	GASOLINA CORRIENTE REGULAR	GALON	Según necesidad	\$17.090		\$16.990
2	DIESEL CORRIENTE - ACPM	GALON	Según necesidad	\$11.370		\$11.320
3	ADBLUE O UREA	LITRO	Según necesidad	\$4,475		\$4.375
SUMATORIA DE LOS ÍTEM'S						\$32.685,00
TOTAL (MONTO AGOTABLE)						(\$ 30.728.000,00 M/CTE.)

La propuesta económica del **TRANSPORTES LOS MUISCAS S.A** identificado con Nit 891801450-1, Representado legalmente por **CAYO NIXON RINCON VELANDIA** identificado con cedula de ciudadanía No 7.164.142 expedida en Tunja, **CUMPLE**

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-20
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 17
	INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA	Fecha Aprobación: 11-12-2017

Una vez efectuada la VERIFICACIÓN de la propuesta presentada por **TRANSPORTES LOS MISCAS S.A** identificado con Nit 891801450-1, Representado legalmente por **CAYO NIXON RINCON VELANDIA** identificado con cedula de ciudadanía No 7.164.142 expedida en Tunja, **CUMPLE Y HABILITA**, con algunas de las condiciones de la Invitación Publica **SMC-ITBOY-006-2025**,

FIRMEZA DEL INFORME DE EVALUACIÓN


Por lo ya indicado y a observarse en la presente evaluación definitiva, el comité evaluador recomienda a la Ordenadora del Gasto del ITBOY, emitir comunicación de aceptación de la propuesta a favor de **TRANSPORTES LOS MISCAS S.A** identificado con Nit 891801450-1, Representado legalmente por **CAYO NIXON RINCON VELANDIA** identificado con cedula de ciudadanía No 7.164.142 expedida en Tunja, como quiera que, en igualdad de condiciones frente a todos los proponentes e interesados, **CUMPLE Y HABILITA** con lo requerido en los numerales : **16. REQUISITOS HABILITANTES, OFERTA TÉCNICA ,17, EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA, ESPECIFICACIONES ESENCIALES:Y 18 PROPUESTA ECONÓMICA**, por un valor de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$ 30.728.000, oo M/CTE.)**

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad y debido proceso.

Así mismo este informe será puesto a disposición del Ordenador del Gasto, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

No siendo más el objeto de la presente reunión se dio por terminada y en constancia se firma por los que en el intervinieron, el día diez (10) de abril de 2025.

Se suscribe:


NÉSTOR ALVARADO BARRERO
Subgerente administrativa y financiera


NANCY MARIELA RUIZ BARRERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica


LUIS ALEJANDRO ALDANA MUÑOZ.
Profesional Universitario COD. 219 GRADO 01.Área – Recursos Físicos